



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
Secretaría Comunal de Planificación



REF: DECLARA DESIERTA LICITACION PRIVADA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DEL **PROYECTO MAVE D.S. 10 TREHUACO AVANZA**, SELECCIONADOS A TRAVÉS DE LÍNEA DE FINANCIAMIENTO D.S. 10 HABITABILIDAD RURAL, ID 4963-23-H223.

TREHUACO, 31 OCT 2023

DECRETO ALCALDÍCIO N° 695

VISTOS:

1. La Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. La Ley N°19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de Administración del Estado.
3. La Resolución Exenta N° 1397 de fecha 24.09.2020, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Título II en la modalidad de proyectos construcción de vivienda nueva, del Programa Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015 y sus modificaciones a las regiones que indica en la alternativa de postulación individual o colectiva.
4. La Resolución Exenta N° 238 del 26.02.2021 que aprueba nómina de postulantes seleccionados y compromete disponibilidad de recursos para dicha selección; entre la que se encuentra el expediente del Proyecto Trehuaco Avanza, Cod.27365, compuesto por 22 familias.
5. La Resolución Exenta N° 1503 de fecha 29 de Noviembre del 2022, que sanciona calificación definitiva y aprueba Proyecto Trehuaco Avanza Código 24365, de la Comuna de Trehuaco, acogido al llamado especial realizado mediante Resolución Exenta N° 1397 del 24.09.2010 de V. y U. a cargo de la Entidad de Gestión Rural Ilustre Municipalidad de Trehuaco.
6. Las Bases Administrativas Generales y Especiales de Licitación, Expediente Técnico y Anexos Administrativos para ejecución de **“EJECUCIÓN DE OBRAS DEL PROYECTO AMPLIACION Y MEJORAMIENTOS TREHUACO AVANZA, SELECCIONADOS A TRAVÉS DE LÍNEA DE FINANCIAMIENTO MAVE D.S. 10 HABITABILIDAD RURAL”**
7. El Decreto Alcaldício N°083 de fecha 08.03.2023 que aprueba Bases y nombra Comisión Técnica de Evaluación de Ofertas.
8. El Acta de Apertura Electrónica de fecha 15.03.2023, que rechaza ofertas recibidas en Licitación ID 4963-4-LQ23 “MAVE D.S. 10 TREHUACO AVANZA” y desestima las ofertas presentadas por no cumplir los antecedentes solicitados, que, según Bases Administrativas Especiales, punto 10. APERTURA TECNICA DE LA PROPUESTA, señala: *“se rechazarán las ofertas cuando se detectó la ausencia de algunos de los antecedentes contemplados en los puntos 5.3,5.4 y 5.5 El Decreto Alcaldício N°0192 de fecha 30.03.2023 que Declara Desierta la Licitación 4963-4-LQ23de las presentes bases”.*
9. El Decreto Alcaldício N°0192 de fecha 30.03.2023 que Declara Desierta la Licitación ID 4963-4-LQ23 y aprueba II Llamado “PROYECTO MAVE D.S. 10 TREHUACO AVANZA”.



10. Resolución Acta de Deserción de fecha 27.04.2023, que declara Desierta licitación II Llamado ID 4963-7-LQ23 "PROYECTO MAVE D.S. 10 TREHUACO AVANZA" por no presentarse ofertas al portal de Mercado Público y aprueba III Llamado a licitación.
11. El Acta de Apertura Electrónica de fecha 04.07.2023, que rechaza ofertas y declara desierta licitación ID 4963-10-LQ23 III Llamado "PROYECTO MAVE D.S. 10 TREHUACO AVANZA".
12. El Decreto Alcaldicio N°0504 de fecha 07.08.2023 que declara inadmisible las ofertas y declara Desierta Licitación Pública ID 4963-10-LQ23 III Llamado "PROYECTO MAVE D.S. 10 TREHUACO AVANZA".
13. El Decreto Alcaldicio N°551 de fecha 23.08.2023 que aprueba llamado a licitación privada para la ejecución de obras del Proyecto Mave D.S. 10 Trehuaco Avanza, ID 4963-23-H223.
14. El acta de Apertura Electrónica de Licitación ID 4963-23-H223, de fecha 17.10.2023, en la que se registran dos ofertas, las cuales son rechazadas, por no presentar documentación requerida según bases, quedando automáticamente ambas ofertas fuera de bases.
15. La Ley N°19.886 de compras y contratación pública.
16. Las facultades que me confiere la ley N°18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que las dos ofertas recibidas en la Licitación ID 4963-23-H223, no presentaron la documentación requerida en las bases, quedando automáticamente fuera de bases.

DECRETO:

DECLARESE DESIERTA Licitación Privada ID 4963-23-H223, para la ejecución de Obras del **PROYECTO MAVE D.S. 10 TREHUACO AVANZA**, seleccionados a través de línea de financiamiento D.S. 10 habitabilidad rural.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

